



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2019-01878-00

Estando las presentes diligencias al despacho, observa el despacho que el apoderado demandante dio cumplimiento a la providencia del pasado 15 de febrero de la presente anualidad, realizado la notificación electronica de la demandada AMPARO RESTREPO RODRIGUEZ (fls.49 al 60 cdno.1).

Así la cosas, por secretaria contrólese el termino de traslado con el que cuenta la citada convocada a efectos de contestar la demanda, si a ello hay lugar.

Cumplido lo anterior o en firme el presente proveído ingresen las presentes diligencias al despacho a fin de continuar con el respectivo tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**

OABA